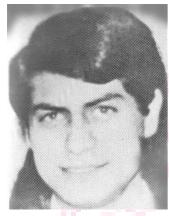




CHANFRERU OYARCE, Alfonso René

(Dossier: 15 Pág. – 5 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Alfonso René Chanfreru Oyarce

EDAD al momento de la detención o muerte:

22 Diciembre 1950, 23 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Filosofía de la Universidad de Chile

FECHA de la detención o muerte:

30 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio situado en la calle Escanilla N°661, en la actual comuna de Independencia.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (Caso de los 119)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile Regional Santiago. Dirigente estudiantil de la U. de Chile

Alfonso René Chanfreau Oyarce, casado, una hija, estudiante y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, el día 30 de julio de 1974, aproximadamente a las 23:30 horas, en su domicilio situado en la calle Escanilla N°661, en la actual comuna de Independencia.

Ese día Alfonso Chanfreau se encontraba en su hogar junto a su esposa, Erika Cecilia Hennings Cepeda, y a la pequeña hija de ambos, de nombre Natalia. De súbito, una gran cantidad de agentes armados y vestidos de civil, luego de saltar la reja del edificio, comenzaron a golpear las puertas y ventanas del domicilio de los Chanfreau Hennings. Acto seguido, el jefe del operativo, que se hacía llamar "Capitán Manuel" y también "Capitán Mark", pero que la investigación judicial del caso ha establecido que se trata del Oficial de Carabineros de nombre Gerardo Ernesto Godoy García, preguntó por "Alfonso René Chanfreau Oyarce" y de inmediato ingresaron alrededor de diez agentes al departamento, allanándolo minuciosamente.

Entre estos últimos, Erika Hennings pudo reconocer a Osvaldo Romo Mena, al cual ella le preguntó los motivos del operativo, respondiéndole Romo que su marido era un "carajo". Mientras registraban la vivienda, se hizo salir a Chanfreau por un momento fuera de ella; el Oficial Gerardo Godoy afirmó luego: "efectivamente era el Emilio" (nombre político que usaba Chanfreau al interior del MIR). Aparentemente, el propósito de la salida del detenido a la calle obedeció a que otro detenido, presente en el lugar, lo identificara.

A continuación, los agentes indicaron que llevaban detenido con ellos a Alfonso Chanfreau; éste, sin embargo, les pidió que llevaran a su mujer e hija a la casa de los padres de Erika Hennings, a lo cual los efectivos accedieron, trasladándolas en una camioneta Chevrolet C 10 sin patente. Una vez en el domicilio de sus padres, Erika Hennings comunicó a su cuñada Denisse Chanfreau la detención de su marido.

Alrededor de las 8 horas del día siguiente, Denisse Chanfreau llegó a la casa de la familia de Erika Hennings, informándole a ésta última que se había comunicado con la Embajada de Francia (Chanfreau ostenta nacionalidad francesa), donde le habían ofrecido ayuda para su familia.

Sin embargo, cerca de las 09:00 horas de la mañana, se presentaron en el domicilio de la familia Hennings un grupo de agentes de la DINA, quienes expresaron que requerían a Erika Hennings para que fuera a su departamento a reconocer algunas cosas. Los agentes la hicieron subir a una camioneta de color blanco, similar al modelo en que la habían trasladado la noche anterior, y la situaron al centro del asiento. Una vez que la camioneta se puso en marcha, le informaron que la llevaban donde estaba Chanfreau, puesto que él no quería cooperar con el interrogatorio. El vehículo enfiló hacia la avenida Independencia y, al llegar a Mapocho, le ordenaron que se agachara y se pusiera cinta adhesiva scotch en los ojos; a continuación le colocaron unos anteojos. El vehículo dobló por el costado de un parque, enseguida dio unas vueltas y, finalmente, llegaron a un lugar donde la hicieron descender.

Una vez adentro del recinto, se enteró por medio de los mismos detenidos en ese lugar que se trataba del local de Londres 38, (inmueble confiscado al Partido Socialista y transformado por sus expropiadores en recinto secreto de detención y tortura). Al ingresar, unas mujeres le tomaron sus datos de identificación personal (nombre, cédula de identidad, estado civil, etc.). Luego, sin retirarle la cinta adhesiva de los ojos, le pusieron una venda. A pesar de ello, al levantar la cabeza, pudo ver a una gran cantidad de detenidos sentados en sillas que estaban dispuestas en hileras. Algunos de ellos tenían frazadas sobre sus hombros.

Erika Hennings fue sentada junto a otras mujeres detenidas. Una de ellas le habló y se identificó como María Inés Alvarado Borgel (actualmente detenida desaparecida). Luego el agente Osvaldo Romo la llevó ante su esposo en los momentos en que éste estaba siendo torturado. Al percibir Chanfreau la presencia de Erika dio gritos de desesperación; en los momentos en que ella era sacada de esa estancia, le hizo saber a su marido en voz alta que se encontraba bien, lo que irritó a Romo hasta el punto de propinarle una golpiza. Después Erika Hennings fue conducida a otra sala, donde fue brutalmente torturada. Más tarde, la condujeron a una sala donde también llevaron a Chanfreau, encontrándose ambos con la vista vendada. Pese a ello, Erika Hennings pudo percibir que su marido estaba esposado y amarrado, pues en un momento éste la abrazó y le pidió perdón por el hecho de encontrarse ella allí.

Ambos cónyuges pudieron conversar en breves intervalos y después los llevaron juntos a otra estancia, donde hablaron un rato, hasta que alguien descubrió que estaban juntos y prorrumpió en insultos.

Erika Hennings permaneció catorce días en ese lugar; durante todos los días en que ambos estuvieron en ese recinto, Chanfreau era diariamente torturado; los agentes de la DINA presumían que era poseedor de una abundante información acerca del MIR, de la que, según su esposa, carecía. Como el detenido no decía nada, llevaban a Erika Hennings a torturarla en su presencia. Después de cada una de esas sesiones, los dejaban juntos en el primer piso o en el subterráneo con el objeto de que ella convenciera a su marido de que hablara. Encontrándose Chanfreau en Londres 38 se acercó a él Marcia Alejandra Merino Vega, con quien había tenido antes una relación sentimental, pidiéndole perdón por haberse visto obligada a entregarlo, debido a que no había podido soportar la tortura y, a cambio de su vida, debió colaborar con la DINA. En la misma situación se encontraba Luz Arce Sandoval, a quien en una oportunidad sacaron de ese recinto junto a la doctora Patricia Barceló Amado, llevándolas a un lugar donde Chanfreau fue torturado, obligando a ésta última a presenciar la tortura.

En su declaración ante el Tribunal, de fecha 7 de enero de 1990, Luz Arce informó haber sido llevada en varias oportunidades desde Londres 38 hasta la Villa Grimaldi, expresando textualmente: "en cierta ocasión, cuando me llevaban desde Villa Grimaldi a Londres 38, me suben a la camioneta y veo a una persona con las manos y las piernas abiertas tirado al fondo, casi muerto, al menos ese era su aspecto; era Alfonso Chanfreau, que había sido torturado y le habían pasado la camioneta; además, otro tipo de la DINA dice: "¿a quién llevan ahí?" y le contestan: "a Alfonso Chanfreau, le pasaron la camioneta". Por su parte, el 5 de marzo de 1991, compareció ante el Tribunal Enrique Julio Arce Sandoval, hermano de Luz Arce, informando que durante su cautiverio en manos de la DINA en el local de Londres 38, en el mes de agosto de 1974, tuvo conocimiento de la presencia de Alfonso Chanfreau y su esposa en ese local y expresó lo siguiente: "a mí me consta que Alfonso estuvo detenido, puesto que escuché varias veces cuando lo nombraban para llevarlo a algún lugar o para torturarlo; estábamos todos sentados en la sala de las sillas y una vez nombrado pasaba ante nosotros, se sentía que subía las escalas y luego los gritos; en el silencio y la atmósfera siniestra en que nos sentábamos, se podía palpar muchas cosas que no se podían ver".

El 27 de mayo de 1991 declaró ante el Tribunal Pedro Alejandro Matta Lemoine, detenido por agentes de la DINA el 17 de mayo de 1975. En una de las partes de su declaración se refirió al diálogo que sostuvo con el detenido, Humberto Menanteaux Aceituno, encontrándose ambos en Cuatro Alamos. En aquella oportunidad, Matta le preguntó a Menanteaux la razón de éste para haber afirmado en una conferencia de prensa televisada, en la que había sido obligado a participar, que Alfonso Chanfreau estaba exiliado, respondiéndole literalmente Menanteaux: "flaco, olvídate de Poncho (Alfonso), sé que a Poncho se lo llevaron a Colonia Dignidad... yo pienso que hoy día Poncho está muerto y si no lo está, es como si lo estuviera. No creo que vayas a ver a tu amigo nunca más".

Cabe recordar que Humberto Menanteaux, miembro del Comité Central del MIR, fue detenido a fines de 1974, por la DINA y, encontrándose en esa situación, fue obligado a participar junto a otros tres dirigentes de esa organización en una declaración televisada y una conferencia de prensa, en donde llamaron a sus compañeros a deponer la lucha armada. Luego de haber continuado detenidos algunos meses en la Villa Grimaldi, separados del resto de los detenidos, fueron puestos en libertad en septiembre de 1975. Sin embargo, Menanteaux, al igual que José Carrasco Vásquez, otro de los participantes de la declaración pública, fue nuevamente detenido el 19 de noviembre de 1975. Luego en diciembre de 1975

ambos fueron encontrados muertos en las cercanías de Buin, con signos de haber sido brutalmente torturados antes de dárseles muerte.

Erika Hennings vio por última vez a su marido el martes 13 de agosto de 1974, en el local de Londres 38. En esa oportunidad, hicieron despedirse a los esposos, debido a que Alfonso Chanfreau supuestamente sería trasladado a otro recinto. Desde esa oportunidad, se perdió todo rastro de Alfonso Chanfreau Oyarce, Jorge Olivares Graindorge, Luis Julio Guajardo Zamorano, Iván Ibarra Toledo, Marcos Quiñones Lembrach, Zacarías Machuca Muñoz e Iván Moreno Fuenzalida.

Erika Hennings fue trasladada a Cuatro Alamos (recinto administrado por la DINA) el 16 de agosto de 1974 junto a otros detenidos, entre los que se contaba Muriel Dockendorf Navarrete, actualmente detenida desaparecida. El 17 de agosto de ese año se dispuso su traslado a Tres Alamos, donde permaneció hasta el 7 de noviembre de 1974, fecha en que fue expulsada a Francia. Es preciso dejar consignado que Luz Arce Sandoval, al declarar ante el Tribunal, entregó antecedentes pormenorizados respecto a la estructura con que funcionaba la DINA. Ellos sirvieron de base para ordenar diligencias relacionadas con inculpados y se reproducen a continuación: "En esa época en Londres 38 existían tres grupos operativos dependientes de la Unidad Caupolicán que a su vez dependía de la Brigada de Inteligencia Metropolitana BIM, como jefe en ese momento vi a Moren Brito, Mayor de Ejército de la época, a él lo reemplazaba a veces Pedro Espinoza Bravo, y queda como Comandante de la BIM en noviembre del 74, estas destinaciones eran por decretos del Ejército, a su vez Caupolicán era comandado por Moren y estaba sub dividido en tres agrupaciones llamadas Aguila, Halcón y Tucán.

El grupo Aguila, era comandado por el Teniente de Ejército Miguel Krassnoff, de él dependía Osvaldo Romo, Basclay Zapata, alias el "Troglo", del Ejército, y el Negro Paz, alias el "Pulgar"; estos son nombres reales de las personas y actualmente trabajan para el Ejército. El Grupo Halcón, era comandado por el Teniente de Carabineros Ricardo Lawrence; Tucán, era comandado por el Subteniente de Carabineros Gerardo Godoy, alias el Capitán Marcos o Capitán Manuel y otros apodos.

Purén era otra organización dentro de los mismos, dependiente de la BIM, comandado por Eduardo Iturriaga Neuman; la persona que me detiene por segunda vez, era del grupo Purén, todas las personas que estaban de guardia en la época en el Hospital Militar eran de Purén. A mí me interrogó varias veces el Mayor de Ejército, Gerardo Uldrich.

El grupo o Unidad Caupolicán, se dedicaba a las personas de izquierda, y la Unidad Purén a la D.C. Gremios y empresas, ellos investigaban en esos grupos. No obstante tener toda su gente "ocupada", Caupolicán pedía la gente prestada a Purén.

Posteriormente Caupolicán se dedicaba sólo a la gente del MIR, pasando la izquierda al Purén. Siempre como Director de DINA, estuvo el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda y como su ayudante el Capitán de Ejército y Arma de Caballería, Alejandro Burgos y, como segundo ayudante, el Teniente "Cacho Acevedo". A pesar de las múltiples acciones judiciales y administrativas y de reiteradas denuncias a organismos nacionales e internacionales, Alfonso René Chanfreau Oyarce permanece en calidad de desaparecido desde que fuera detenido por la DINA en julio de 1974.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El día 7 de agosto de 1974, se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de amparo rol 886 74 en favor de Alfonso René Chanfreau Oyarce y de Erika Hennings Cepeda. El recurso demoró en ser fallado más de cuatro meses.

La dilación se originó en el hecho que, cada vez que era consultado, el Ministerio del Interior respondía solamente que Alfonso Chanfreau no había sido detenido y no entregaba información respecto de Erika Hennings. Con fecha 9 de diciembre de 1974, por medio de Oficio confidencial N°997, esa Secretaría de Estado informó a la Corte que Erika Hennings Cepeda fue expulsada del país conforme "lo ordena el Decreto Exento N°1758 de fecha 29 de octubre de 1974".

El recurso de amparo fue rechazado con fecha 17 de diciembre de 1974, aduciendo la Corte que "de los informes recibidos se desprende que Alfonso Chanfreau Oyarce no se encuentra detenido y que el informe del Ministerio del Interior indica que Erika Hennings Cepeda fue expulsada del país". La Corte ordenó que se remitieran los antecedentes al Juez del Crimen correspondiente, a fin que instruyera sumario por la posible comisión de un delito en contra de Alfonso Chanfreau. De este modo, con fecha 19 de noviembre de 1974, se inició ante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago la causa rol N°117.286.

El día 23 de diciembre de ese año, Investigaciones dio cuenta de una orden de investigar del Tribunal, indicando que diversas diligencias no han dado los resultados esperados para ubicar a Chanfreau Oyarce, por lo que "se presume que esta persona esté oculta, tratando de evadirse disimuladamente, para eludir problemas que se derivan de su actuación en el régimen anterior de gobierno".

Posteriormente, el 12 de agosto de 1975, su suegra doña Fresia Cepeda Gálvez se adhirió a la denuncia por presunta desgracia de su yerno Alfonso Chanfreau, acompañando una fotocopia de la información aparecida en el diario "El Mercurio" correspondiente al 23 de julio de 1975, que se hacía eco de artículos aparecidos en la revista argentina "LEA" y en el periódico brasileño "O'DIA". En ellos figuró una lista de 119 ciudadanos chilenos ?entre ellos Alfonso Chanfreau? que habrían muerto en el extranjero a manos de sus propios compañeros de lucha o en enfrentamientos con las Fuerzas Armadas Argentinas. Las investigaciones judiciales originadas a raíz de esa nómina, permitieron concluir que se trataba de publicaciones que imprimieron un sólo número, sin editor responsable y cuyas direcciones resultaron falsas. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores Chileno restó importancia a esa información y puso en duda su veracidad. Los 119 nombres corresponden a personas detenidas por los servicios de seguridad y en particular por la DINA y que se encontraban desaparecidas. Con fecha 30 de abril de 1976, el Tribunal ordenó el cierre del sumario y dictó sobreseimiento temporal por no encontrarse acreditado el delito denunciado. El Fiscal de la Corte de Apelaciones, sin embargo, propuso aprobar la resolución, pero hizo presente que "nada ni nadie podrá convencer a los familiares de Alfonso Chanfreau Oyarce que no fue detenido, ni que no estuvo detenido en Londres 38".

El 30 de diciembre de 1976, la Corte de Apelaciones ordenó que se repusiera la causa al estado de sumario, disponiendo que se oficiara a la Embajada de Francia para que informara si tenía o no antecedentes relativos a la detención de Alfonso

Chanfreau y de su actual paradero. Una vez cumplida esa diligencia, el Tribunal declaró cerrado nuevamente el sumario con fecha 9 de septiembre de 1977, sobreseyendo temporalmente la causa. Esa resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 19 de octubre de 1977.

Más tarde, y con fecha 25 de noviembre de 1977, Yolanda Oyarce Carmona, tía del afectado, presentó ante el Tribunal una querella por secuestro de su sobrino Alfonso Chanfreau Oyarce, dirigida contra los agentes de seguridad que lo detuvieron. Con posterioridad, y a partir del 13 de junio de 1979, la tramitación de la causa prosiguió en manos del Ministro Servando Jordán, quien había sido designado para investigar los casos de detenidos desaparecidos del Departamento de Santiago. El Ministro ordenó una serie de diligencias al juzgado de Parral, en relación con la posible estadía de Chanfreau en Colonia Dignidad, las que no dieron resultados positivos.

El 21 de septiembre de 1979, el Ministro en Visita declaró cerrado el sumario y la Corte de Apelaciones confirmó esa resolución el 5 de noviembre de ese mismo año. El 16 de noviembre de 1979, el Ministro Jordán dictó sobreseimiento temporal y la Corte de Apelaciones confirmó esa resolución el 28 de abril de 1980.

El 17 de mayo de 1990, se solicitó la reapertura del sumario de la causa rol 117.286 del Tercer Juzgado del Crimen, fundamentándose la petición en la existencia de nuevos antecedentes y en la necesidad de llevar a cabo una serie de diligencias no cumplidas o efectuadas de modo incompleto. Se hizo presente, asimismo, que se encontraban de regreso definitivo en el país una serie de testigos presenciales de la detención de Chanfreau, entre ellos Patricia Barceló Amado y su cónyuge Erika Hennings Cepeda. El proceso fue reabierto y se decretaron todas las diligencias solicitadas. Así, en agosto y octubre de 1990 y luego en noviembre de 1991, compareció Marcia Alejandra Merino Vega para expresar que colaboró con la DINA por no tener otra alternativa, presionada física y psíquicamente para ello. Con respecto a Alfonso Chanfreau, manifestó que él se encontraba ya detenido en Londres 38 cuando ella ingresó a dicho lugar. Agregó que desconocía la forma en que desaparecieron las personas, inclusive aquellas cuyos nombres ella proporcionó a la DINA. El resto de las declaraciones de esta ex colaboradora de la DINA se refiere a la forma en que ella fue detenida y a otros pormenores de su paso por ese organismo.

El 31 de mayo de 1990, compareció la psiquiatra Patricia Barceló Amado, quien fue detenida el 20 de julio de 1974 por un grupo de la DINA comandado por Osvaldo Romo. Una vez que fue conducida al local de Londres 38, se le aproximó Alejandra Merino para relatarle que había sido una antigua novia de Alfonso Chanfreau, al cual Patricia Barceló conocía mucho. A los dos días de estar en ese recinto, escuchó el nombre de Alfonso Chanfreau cuando los guardias pasaban lista. Luego la sacaron de ese lugar sin la vista vendada y la subieron en la cabina de una camioneta, pudiendo percatarse que en la parte trasera del vehículo, que era cerrado, iban Alfonso Chanfreau y Juan Ibarra Toledo, esposados de manos y pies, con la vista vendada y tendidos en la parte de atrás. Al llegar a la esquina de Grecia con Macul, vendaron la vista de la doctora Barceló. Llegaron a una residencia donde se la mantuvo con unos prisioneros por espacio de unas cuatro horas; luego le sacaron la venda y vio que se encontraban en una casa enorme, a ella la hicieron subir unas escaleras de mármol hasta un pequeño aposento con tres sillas. Dos de ellas estaban ocupadas por Alfonso Chanfreau y Juan Ibarra Toledo. Patricia Barceló saludó a Alfonso Chanfreau, quien le dio un apretón de manos y vertió

expresiones de afecto y ánimo que fueron correspondidas por la doctora. Posteriormente ésta fue trasladada a otra sala, donde un señor distinguido y de mediana edad le informó educadamente que él estaba a cargo de la destrucción del MIR mediante la DINA.

Al día siguiente, la sacaron a un patio, la sometieron a un simulacro de fusilamiento y la obligaron a presenciar la tortura de varios presos pasándoles ruedas por encima del cuerpo, entre ellos a Alfonso Chanfreau. En su carácter de médico, la obligaban a verificar las fracturas óseas que presentaban y después tuvo que continuar presenciando horribles torturas, por lo que perdió el conocimiento. El individuo educado que la había interrogado gentilmente en la víspera, le hizo firmar un documento en el que declaraba que no había sido torturada. Posteriormente, regresó al local de Londres 38 y más tarde a Cuatro Alamos, quedando presa nueve meses hasta ser expulsada del país, sin poder regresar hasta 1987.

En diciembre de 1990, acudió al Tribunal el escritor León Eugenio Gómez Arriagada, entregando un recuento detallado de su arresto el 15 de julio de 1974 y de su permanencia en recintos de la DINA. Manifestó estar seguro de la presencia de Alfonso Chanfreau en Londres 38, expresando en una parte de sus declaraciones: "Siempre supe que Alfonso Chanfreau era el más torturado, porque se suponía que era de los más importantes dirigentes del MIR, siempre llegaba en calidad de muerto de las torturas y ya había bajado muchos kilos de peso, él estaba muy delgado y de aspecto enfermo, así fue la última vez que lo vi".

Por otra parte, en el mes de junio de 1990 la Corte de Apelaciones de Santiago designó a la magistrado Gloria Olivares Godoy, en carácter de Ministro en Visita Extraordinaria, para continuar la tramitación de la causa 117.286. Ante ella compareció el 3 de julio de 1990 otro testigo, Miguel Angel Rebolledo González, quien permaneció en el local de Londres 38 entre los días 9 y 15 de agosto de 1974. Fue intensamente torturado, pese a encontrarse, a la sazón, enfermo de tuberculosis. Durante la noche del 10 de agosto de 1974 se enteró por medio de Cristián Van Yurick, también detenido en ese lugar, que ahí se encontraban Erika Hennings y su marido Alfonso Chanfreau. El día 13 de agosto de 1974 fue sacado hacia otro recinto de detención junto a un grupo de prisioneros, entre los que iba Alfonso Chanfreau. Dos días después fue trasladado a Cuatro Alamos, donde el detenido Juan Meneses Reyes, amigo de Chanfreau, le informó que este último no venía en el grupo (Juan Meneses Reyes se encuentra desaparecido en la actualidad). El 28 de octubre de 1990, acudió al Tribunal el dibujante técnico de Carabineros Juan Patricio Avala Walker, quien efectuó una completa descripción del inmueble de Londres 38, y acompañó un plano del lugar. El 29 de octubre de ese mismo año, Patricia Barceló amplió su declaración anterior, reconociendo el inmueble de Londres 38 por el plano que se le exhibe y a Osvaldo Romo por fotografías que se le mostraron. El 2 de noviembre, Miguel Angel Rebolledo González compareció ante la Ministro y reconoció el plano de Londres 38, lugar al que había acudido también en compañía de la magistrado Gloria Olivares, en la constitución personal del Tribunal en el que fuese recinto secreto de la DINA.

A partir del 8 de noviembre de 1990, empiezan a comparecer una serie de parientes y relaciones de Osvaldo Romo Mena, entregando al Tribunal antecedentes sobre su persona. El 16 de noviembre de ese año se presentó ante la Ministro, Erika Hennings, ratificando todo lo que había señalado antes, ampliando sus declaraciones en cuanto a las torturas que le fueron infligidas junto a su marido y a las características de los aprehensores. Además, reconstituyó extensa y

pormenorizadamente las características del inmueble de Londres 38, al que había acudido en la visita personal efectuada por la Ministro Olivares siendo acompañada por varios ex detenidos. Erika Hennings hizo presente que no ha vuelto a ver a su esposo desde el martes 13 de agosto de 1974, tras haber compartido con él 14 días de cautiverio en manos de la DINA.

El 17 de julio de 1991 se dictó una orden amplia de investigar y se solicitaron antecedentes a la Policía de Investigaciones acerca de Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinoza Bravo, Marcelo Moren Brito, Rolf Arno Wenderoth Pozo, Francisco Maximiliano Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko, Ricardo Lawrence Meires, Gerardo Godoy García, Osvaldo Romo Mena, Basclay Humberto Zapata Reyes y Víctor Manuel Avilés Mejías, todos directivos, agentes o colaboradores de la DINA.

El 30 de agosto de 1991 se amplió una querella por secuestro de Alfonso Chanfreau en contra del Oficial de Carabineros, gerardo Godoy García, en base a las declaraciones formuladas por Erika Hennings y Luz Arce Sandoval. El 1° de noviembre de 1991, el Director General de Investigaciones envió una nota sobre la ubicación actual de los funcionarios de la DINA a la Ministro Olivares. Erika Hennings, con fecha 14 de noviembre de 1991, reconoció mediante una fotocopia de un artículo de la revista "Análisis", que contenía fotos de ex agentes de la DINA, a Gerardo Godoy García como uno de los agentes que detuvo a su esposo; también reconoció a Basclay Zapata, alias "El Troglo", como a uno de los torturadores de Londres 38.

La Policía de Investigaciones, con fecha 20 de noviembre de 1991, hizo entrega a la Ministro en Visita de una vasta orden de investigar diligenciada (más de 70 páginas) en la cual concluye que tendrían responsabilidad directa en la detención y posterior desaparecimiento de la víctima, las personas individualizadas como Gerardo Godoy García, Oficial de Carabineros de Chile; Osvaldo Romo Mena, agente civil de la DINA; Marcelo Moren Brito, Coronel de Ejército; Miguel Krasnoff Martchenko, Oficial de Ejército; Basclay Zapata Reyes, Sargento de Ejército y Rolf Wenderoth Pozo, Oficial de Ejército. El informe agrega, en su parte final que "se puede deducir que efectivamente se realizó la detención de Alfonso René Chanfreau Oyarce el día 30 de julio de 1974, en horas de la noche, por personal de civil perteneciente a la Dirección de Inteligencia Nacional ?DINA?. Que permaneció por espacio de catorce (14) días detenido en Londres 38, y era sacado a Villa Grimaldi exclusivamente para ser interrogado con apremios físicos, por los precitados agentes".

El 31 de enero de 1992, se amplió la querella en contra de Italo Seccatore Gómez, militar en retiro reconocido por Patricia Barceló como el Oficial que la interrogó y obligó a presenciar torturas en un local de la DINA, y en contra de Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega, en carácter de autor o cómplice el primero y encubridora la segunda, del secuestro de Alfonso Chanfreau. El 9 de marzo de 1992 compareció Gerardo Godoy García, actualmente Mayor de Carabineros, para expresar que había trabajado para la DINA desde 1974. No recordaba haber arrestado a Alfonso Chanfreau ni haber tenido conocimiento que hubiera estado detenido en Londres 38, pese a que él trabajó en ese lugar, "debido al compartimentaje que existía". No obstante, recordó haber escuchado el apellido Chanfreau en el cuartel general de la DINA de la calle Belgrado.

A continuación y, ese mismo día, se efectuó un careo entre Gerardo Godoy y Erika Hennings y Gerardo Godoy y Luz Arce. La primera reconoció totalmente a esta persona como la que detuvo a su marido, preguntando por su nombre completo al irrumpir en su domicilio. Asimismo, Erika Hennings recordó que fue visitada en Cuatro Alamos por Gerardo Godoy, quien también sostuvo en ese lugar un diálogo con Muriel Dockendorf Navarrete (actualmente detenida desaparecida). Durante el careo, el Oficial incriminado respondió que era posible su participación en la detención de Chanfreau, pero habiéndolo ido a buscar por el nombre político que entonces él usaba.

Por su parte, Luz Arce, careada con Gerardo Godoy, expresó que éste comandaba el grupo "Tucán" de la DINA. Debido a su labor de informante de esa organización y a las características físicas que le dieron sobre el aprehensor de Chanfreau, concluye que se trata de Gerardo Godoy. Este último responde que era posible que hubiese participado en la detención de Chanfreau. Acto seguido, se practicó un careo entre Miguel Angel Rebolledo y Gerardo Godoy, expresando el primero que la participación de Godoy consistió en detenerlo en su casa y posteriormente sacarlo con el grupo en el que también fue trasladado Alfonso Chanfreau. Gerardo Godoy no recordó haber detenido a Rebolledo, pero declaró que era factible que lo hubiera hecho, según órdenes emanadas del Mayor Moren.

El 25 de marzo de 1992 compareció Italo Seccatore Gómez, quien negó haber pertenecido alguna vez a la DINA y haber interrogado a prisioneros. Su labor en el Ejército consistió en efectuar cursos de análisis de sistemas, post grados en ingeniería nuclear, labores de informática, etc.

El 25 de marzo de 1992 Gerardo Godoy negó conocer la estructura interna de la DINA y, al exhibírsele la fotografía de Alfonso Chanfreau, negó conocerlo. Ese mismo día 25 de marzo de 1992 acudió a la presencia judicial Marcelo Moren Brito, para declarar que su trabajo en la DINA consistió exclusivamente en el análisis y manejo de la documentación de inteligencia.

El 2 de abril de 1992 compareció Ciro Torré Sáez, Teniente Coronel de Carabineros en retiro, para declarar que efectuó diversas labores de instalación para la DINA, tales como atender equipos eléctricos, de gasfitería, carpintería, etc. En consecuencia, visitó los locales de esa organización, pero no estableció contacto con los detenidos.

El 6 de abril de 1992 acudió ante la Ministro, Nibaldo Jiménez Santibáñez, destinado por Investigaciones a la DINA en 1974; en tal carácter conoció a diversos agentes de ese organismo, pero no aportó información útil al proceso. Con fecha 23 de abril de 1992 declara Ricardo Víctor Lawrence Mires, señalando que llega a la DINA a fines de 1973, enviado en Comisión de Servicio por Carabineros. Señala haber pertenecido al grupo "Aguila" de la DINA y que su superior quien a su vez coordinaba el trabajo de todos los grupos metropolitano era Marcelo Moren Brito. Expresa que formaban "Aguila": un Suboficial de apellido Acevedo, que falleció; el Sargento Hermosilla, que era de la Armada y un Coronel Espinoza, que era de Carabineros. El 30 de junio de 1992 declara Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, Coronel de Ejército en retiro. Dice que llegó a la DINA los últimos 10 días de diciembre de 1974. Su labor era ser jefe de Análisis y Plana Mayor de la Brigada de Inteligencia Metropolitana, BIM. Permaneció en la DINA hasta octubre de 1977, fecha en que regresó al Ejército. Agrega en su declaración que con él trabajaron: Eugenio Fieldhouse Chávez, lo describe como "mi segundo hombre" y tenía grado de Oficial. También trabajó un carabinero de apellido Barra. Después trabajaron con él, Luz Arce, Alejandra Merino Vega y Alicia Gómez y un Suboficial de Ejército de nombre

Sergio Iván Cofré. Señala que su labor nunca fue operativa, que él no detuvo personas y que le correspondía analizar la información que se iba obteniendo de los detenidos mediante interrogatorios a que les sometían las agrupaciones.

El 4 de agosto de 1992 declara, luego de haber sido requerido durante mucho tiempo, Basclay Zapata Reyes, alias el "Troglo". Señala que: "En DINA se le conocía como Ricardo y no como Troglo. Que era un conductor y no operativo. El año 1973 llegó a trabajar a la Brigada Caupolicán, a cargo de Marcelo Moren Brito". Pese a negar reiteradamente que no era agente operativo, sino que sólo un conductor, expone: "sólo apoyé operaciones de detenciones a las órdenes del Teniente Gerardo Godoy García, cachete chico'; del Teniente Ricardo Lawrence Mires, apodado 'cachete grande' y del Teniente Miguel Krassnoff Martchenko. Nunca interrogué ni torturé a nadie. Nunca llevé a nadie a Londres 38. No conozco ni conocí a Osvaldo Romo Mena ni a nadie que se le apodara así". Dos días después, el 6 de agosto, Basclay Zapata es careado con Luz Arce Sandoval y con Erika Hennings, en el careo niega que su apodo fuera "El Troglo" y dice no conocer a Romo Mena. Declara que Londres 38 sería un casino y que él era logístico y no operativo.

Basclay Zapata Reyes es careado en los días siguientes con ex detenidos, y con el agente Mario Aguilera Salazar y con Nibaldo Jiménez Santibáñez. En este interrogatorio reconoce haber pertenecido a la Brigada Caupolicán desde mayo de 1974. En el careo, Zapata cambia su versión sobre Romo, reconociendo lo que Jiménez declara, que es que Romo se fue a ofrecer a Investigaciones y que el entonces Director de Investigaciones, General Baeza, lo transfirió a la DINA. Otro agente que también declara el 7 de agosto, Gerardo Godoy, reconoce haber sido jefe del grupo Tucán desde octubre de 1974 hasta fines de 1975, y que las detenciones realizadas por él deben haber ocurrido entre julio de 1974 y fines de 1975.

El 10 de agosto se realizan varios nuevos interrogatorios y careos, donde participa Basclay Zapata, careado con Luz Arce, ambos se reconocen. En otro careo con Gerardo Godoy García, reconoce haber apoyado en algunas detenciones.

En esta fecha llega Oficio 1536 del 2° Juzgado Militar, pidiendo que la Ministro Sra. Gloria Olivares se inhiba de continuar la investigación. El 11 de agosto declara el ex detenido Milton Lee Guerrero, quien dice haber visto a Alfonso Chanfreau en "4 Alamos" el 20 de enero de 1975. La Jueza realiza diligencia de reconstitución de la detención el 12 de agosto, en el domicilio del matrimonio Chanfreau Hennings en la calle Escanilla 661; a esa diligencia asisten los agentes Gerardo Godoy y Basclay Zapata, también se encuentra Erika Hennings.

Se entrega al Tribunal el 13 de agosto copia de testimonio del ex detenido Patricio Bustos, hecho en Roma el 20 de junio de 1977; en ese testimonio habla además de los detenidos desaparecidos Guillermo Cornejo, Mariano Turiel, Ariel Salinas A., Miguel Angel Acuña, Guillermo González de Assis y Jorge Fuentes Alarcón.

Ese mismo día declara Luis Enrique Peebles, se refiere a su traslado a Colonia Dignidad. Entre el 14 de agosto y el 14 de septiembre de 1992 declaran 25 ex detenidos, quienes dejan constancia en el Tribunal de su calidad de testigos de la detención de Alfonso Chanfreau y de la participación de determinados agentes en los hechos investigados.

Por otra parte, el 18 de agosto declara Orlando Manzo Durán, agente encargado del recinto de detenidos de la DINA "Cuatro Alamos", quien reconoce haber estado en el

mencionado recinto entre octubre de 1974 y fines de febrero de 1977. El 16 de septiembre, la Segunda Sala de la Corte Suprema vota una orden de no innovar, la que se levanta el 22 del mismo mes. El 17 de septiembre se presenta a declarar Miguel Krassnoff Martchenko, sin llevarse a efecto la diligencia.

El 28 de ese mes Krassnoff Martchenko es interrogado y careado con Erika Hennings y Luz Arce Sandoval, negando su participación en los hechos. Con fecha 16 de noviembre de 1992, después de una serie de diligencias decretadas por la Jueza Olivares, es detenido el agente de la DINA Osvaldo Romo Mena. El referido agente había sido ubicado en Brasil a finales de julio de ese mismo año, país donde residía con identidad falsa. Romo fue detenido y posteriormente expulsado de ese país, y a su arribo a Chile es detenido por Investigaciones. Dentro de varias informaciones entregadas por el agente se encuentra su reconocimiento como agente de la DINA y la participación de ese organismo en su salida de Chile. La DINA no sólo lo instruyó para que abandonara el país, a raíz de que estaba siendo requerido por Tribunales que investigaban causas por detenidos desaparecidos, sino que lo proveyó de medios para su traslado, entre otros, documentos de identidad falsa para él y su grupo familiar.

Paralelamente a los avances que la Ministra Olivares lograba en el esclarecimiento de los hechos, y de las responsabilidades de la DINA en la detención y desaparición de Alfonso Chanfreau Oyarce, en noviembre de 1992 la Corte Suprema dirimiendo una contienda de competencia radicó la causa en la Justicia Militar. A diciembre de 1992, la causa se tramitaba en la 4a. Fiscalía Militar, bajo el rol Nro. 706 92, estando casi paralizada la investigación.



Francia exige a justicia chilena aclarar desaparición de Alfonso Chanfreau Oyarce

Lucía Sepúlveda

A los 23 años, Alfonso René Chanfreau Oyarce, dirigente del MIR, ya era casado, y tenía una hija, Natalia. Fue detenido el 30 de julio de 1974 por agentes de la DINA que llegaron de noche a su departamento de la calle Independencia. La pequeña despertó con el estruendo cuando los agentes, que saltaron la reja del edificio, comenzaron a golpear puertas y ventanas y allanaron el lugar. La investigación judicial estableció que el jefe del operativo fue el oficial de carabineros Gerardo Ernesto Godoy García, secundado por alrededor de diez agentes, entre los cuales

estaba Osvaldo Romo. Actualmente el proceso se reactivó a pedido de Francia, ya que Alfonso tiene nacionalidad francesa.

La delatora Esa noche de invierno, mientras registraban la vivienda, se hizo salir a Chanfreau por un momento. Oculta en la camioneta, probablemente estaba Marcia Merino, una ex mirista, activa colaboradora de la DINA, que antes había estado vinculada sentimentalmente a Alfonso. Ella confirmó su identidad. Godoy afirmó entonces: "efectivamente era el Emilio" (nombre político de Chanfreau al interior del MIR). Chanfreau, detenido, pidió a sus captores que llevaran a su mujer, Erika y a Natalia, a la casa de sus suegros, lo que hicieron trasladándolas en una camioneta Chevrolet C 10 sin patente.

Al día siguiente, la Embajada de Francia ofreció ayuda a la familia, pero ese mismo día los agentes se llevaron a Erika para obligar a Chanfreau a colaborar, según le informaron mientras la conducían vendada hasta un recinto que ella identificó después como Londres 38. Osvaldo Romo la llevó ante su esposo en los momentos en que él estaba siendo torturado. Esto se repitió durante 14 días seguidos. Después de las sesiones de tortura, los agentes permitían que ambos estuvieran juntos en el primer piso o en el subterráneo, para que Erica lo persuadiera de colaborar. La doctora Patricia Barceló también fue obligada a presenciar una de estas sesiones de tortura.

Dos colaboradoras Dos mujeres que pasaron de detenidas a ser funcionarias de la DINA, colaborando activamente en la represión, tuvieron un rol activo en al desaparición de Chanfreau desde Londres 38. Marcia Merino, fue quien lo entregó. Después, en Londres 38, le pidió perdón. Por su parte, Luz Arce Sandoval, declaró en tribunales el 7 de enero de 1990, "en cierta ocasión, cuando me llevaban desde Villa Grimaldi a Londres 38, me suben a la camioneta y veo a una persona con las manos y las piernas abiertas tirado al fondo, casi muerto, al menos ese era su aspecto; era Alfonso Chanfreau, que había sido torturado y le habían pasado la camioneta; además, otro tipo de la DINA dice: "¿a quién llevan ahí?" y le contestan: "a Alfonso Chanfreau, le pasaron la camioneta".

A Colonia Dignidad "Sé que a Poncho se lo llevaron a Colonia Dignidad... yo pienso que hoy día está muerto y si no lo está, es como si lo estuviera. No creo que vayas a ver a tu amigo nunca más", fue la respuesta dada por Humberto Menanteau a otro detenido, Pedro Matta. El 27 de mayo de 1991 Matta declaró ante el Tribunal que en Cuatro Alamos sostuvo este diálogo con Humberto Menanteaux Aceituno, uno de los cuatro ex dirigentes miristas que estando prisioneros, llamaron por televisión a sus compañeros a deponer las armas, en una maniobra diseñada por la DINA. Matta recibió la respuesta que alude a Dignidad cuando interrogó a Menanteaux para saber porqué dijo que Chanfreau estaba exiliado cuando habló en esa conferencia de prensa. Menanteau, liberado en septiembre de 1975, fue detenido nuevamente poco después y luego encontrado muerto junto a otro de los que participaron de la maniobra de guerra psicológica de la DINA. Según sus familiares, al ser liberado había informado a la dirección del MIR sobre el accionar de la DINA y la identificación de los agentes, lo que fue descubierto por estos y selló su destino.

El adiós de Alfonso Erika Hennings se despidió de su marido el 13 de agosto de 1974, en Londres 38. Le dijeron que lo llevaban a otro lugar. Fue el último día que se le vio a él y a otros siete detenidos: Jorge Olivares Graindorge, Luis Julio Guajardo Zamorano, Juan Ibarra Toledo, Marcos Quiñones Lembach, Zacarías

Machuca Muñoz e Iván Moreno Fuenzalida. Erika, luego de pasar por Cuatro y Tres Alamos, fue expulsada a Francia en noviembre de 1974.

Poco después, en julio del 75, el nombre de Alfonso Chanfreau fue incluido en la "Lista de los 119", formando parte de un montaje publicitario de la DINA, en coordinación con los servicios de inteligencia de Brasil y Argentina. La maniobra tuvo como antecedente previo la conferencia de prensa en que intervino Menanteau diciendo que Chanfreau estaba exiliado. En el semanario argentino Lea, creado para la ocasión, se informó que Chanfreau había sido eliminado "por sus propios compañeros de lucha". El montaje, acogido sin reservas por la prensa chilena, fue prontamente desvirtuado por el accionar de los familiares y el testimonio de los presos políticos del campo de concentración de Puchuncaví, que iniciaron una huelga de hambre para denunciar que ellos habían visto detenidos a la mayoría de los integrantes de esas listas. La huelga de Puchuncaví comenzó a gestarse el 30 de julio de 1975, justamente cuando se cumplía un año de la desaparición de Alfonso Chanfreau, el mirista chileno-francés que llegó a las pocas de nacida su hija y le dijo a su compañera: "le pondremos Natalia, como la mujer de Leon Trostky".

-----0-----

Pequeños homenajes para Alfonso Chanfreau

31 de Julio de 2004 y días posteriores. Red Charquicán

Hoy 30 de Julio se cumplen 30 años desde el día de la detención de Alfonso (Chanfreau), 30 años desde el día que se produjo un vuelco brutal en nuestras vidas, en la de Natalia, en la de mis suegros, mi familia toda..en mí. ..y ayer tuve que enfrentar una vez más a los directos responsables de ese vuelco, en el marco, claro, de la investigación por otro compañero que desapareció. ..de alguna manera sentí ayer, que era también mi Modesto Homenaje a Alfonso: Mi Memoria toda de Él, mi fuerza frente a los crápulas, mi presente y futuro limpio, mi soledad de ayer llena de él ..por este 30 y estos 30 ..fue algo dificil, pues ese Krassnoff es un tipo frio, irónico, cínico, un crápula (??) asesinable!!, igual me reí en su cara, porque también me da risa lo absurdo de su postura, burda. Luego de Krassnoff me tuve que quedar , y la jueza pidió agua, era para mí, pues la "diligencia" continuaba: me tocó luego con Moren Brito. Despues de ello, así como llegué debí irme...caminando al metro....(un poquito asustada...con un poquito de paranoia...que rápidamente fue cediendo..) Ese es nuestro país. Así estamos nosotros las "víctmas"..debí estar frente a los asesinos de mi marido, frente a mis torturadores, y luego, tomar el metro y continuar...... De libro de psicología?? Compartí por cierto con Natalia y mi nieto...y eso es presente y futuro vivo alegre y de esperanza...entonces soy Felíz! cariños Erika Querida Erika, Siempre recordaré la volcánica tranquilidad de Alfonso. Todos los compañeros que eramos del MIR de la Escuela de Economía siempre lo recordaremos. Un abrazo afectuoso. Alvaro Querida y Estimada Erika Leyendo junto a mi Negra el Charquican nos hemos encontrado con tu enorme testimonio de vida, fuerza y entereza. No sabes como nos ha llegado, verte a ti caminando sola despues de ese horripilante encuentro, cierto no ibas sola estaba tu hija, nieta y Alfonso. No sabes el orgullo que tenemos de ser tus amigos. Te enviamos nuestros mejores sentimientos. Negra y Sambo

Querida Erika Siempre logras que tus actos y palabras sean una expresión de amor y humanidad... Nunca caminas sola, hay muchos que estamos contigo (incluso en el silencio) Gracias Queni (del 3) ------ Erika, saludo tu

Esa es la diferencia entre los asesinos y nosotros...ellos jamás podrán mirar de frente, ni ser felices y su futuro será muy turbio y acosado por la pesadilla de los horrores que cometieron.

Erika te abrazo con cariño y respeto por esa dignidad que sale de tus poros, de tu pelo crespolino, de tus ojos sonrientes.

Sal<mark>ud</mark> por ti amiga y por tu famiia Fallaci

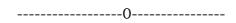
Te quitaron a tu lindo companiero, a nuestro camarada. Pero nunca se fue, cuando me encontre con Natalia aqui en New York y antes de decirnos alguna palabra, vi su sonrisa en esa cara hermosa, vi a tu Alfonso, vi su cara hermosa, su sorisa placida. Amiga , estaba alli, delante mio, era su forma de decir , aqui estoy nunca me fui. Un gran beso solidario para ustedes, esperando vernos pronto. Chico Marcelo

Querida Erika

Todo mi afecto y sentimiento...

Durante largos años tú has jugado un rol vital en esta dilatada lucha por la justicia.

Alfonso ha vivido gracias a tí, a Natalia... y mañana gracias a su nieto. La larga marcha de la memoria abriéndose cauce a través del tiempo. Un beso Ignacio



Fiscalía de París pide juzgar a Pinochet por desaparición de franceses

Ministerio Público francés solicita que el ex dictador y otros quince militares sean juzgados por los casos de cuatro franceses desaparecidos durante la dictadura. Ahora, resta la condena que deberá dictar la jueza Sophie Clément.



La Fiscalía de París solicitó que el ex dictador Augusto Pinochet y otros quince militares sean juzgados por un Tribunal francés de lo Criminal por la desaparición de cuatro franceses durante la dictadura.

Los cuatro galos desaparecidos por los que el Ministerio Público quiere sentar en el banquillo a Pinochet y sus colaboradores son Alfonso Chanfreau Oyarce, Etienne Pesle de Menil y Georges Klein, que desaparecieron en Chile, y Jean-Yves Claudet Fernández, desaparecido en Argentina. Fueron detenidos por agentes de la Dirección

de Inteligencia Nacional (DINA) entre 1973 y 1975.

La petición del Ministerio Público fue remitida a la jueza Sophie Clément, que ha instruido la causa y debe ahora decidir qué acusados deben ser juzgados, previsiblemente en rebeldía, y por qué cargos.

El caso

A mediados de 2005, la magistrada había firmado 19 órdenes de arresto internacional contra el general Pinochet y otros 18 militares (chilenos salvo un argentino) procesados por secuestro, torturas y actos de barbarie, entre ellos el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras.

Además de Pinochet y el "Mamo", entre los imputados por Clément figuran el brigadier (r) Pedro Espinoza y el ex jefe de Colonia Dignidad, Paul Schäfer. En la nómina de la magistrada figuraba también el jefe exterior de la DINA, Eduardo Iturriaga Neumann, los ex agentes Marcelo Moren Brito, José Zara, Miguel Krasnoff y Enrique Arancibia Clavel, todos enfrentan ya procesamiento por la justicia chilena y argentina como es el caso de Arancibia.

Pero en su resolución la Fiscalía solicitó sobreseimiento de la causa contra tres de los procesados, cuyos nombres no fueron revelados por las fuentes.

La Fiscalía parisina solicita que Pinochet sea juzgado por complicidad en arresto y detención arbitrarios, con el agravante de actos de tortura o barbarie en el caso de una de las cuatro víctimas y de secuestro de más de un mes de duración en los otros tres.

Para los otros quince militares el Ministerio Público piden que sean juzgados por arresto o detención arbitrarios o complicidad, con el agravante de secuestro superior a un mes o de actos de tortura o barbarie.

La jueza de instrucción, por su parte, había aplicado el agravante de "actos de tortura o barbarie" contra los acusados para las cuatro víctimas. En ambos casos, se trata de un delito punible con cadena perpetua.

La investigación sobre estos franceses desaparecidos en la dictadura fue abierta en Francia en 1998, tras las denuncias de sus familiares.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: http://www.archivochile.com

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu sugerencia / errata..

